

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6766 *Notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores para infracciones a las ordenanzas municipales*

Las notificaciones hechas por correo certificado, con acuse de recibo, no han podido efectuarse, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a los interesados que se relacionan, por tanto, se procede, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -BOE de 27 de noviembre- a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente resolución:

“En uso de la facultad conferida en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

SUPUESTO A):

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el periodo de audiencia o que las presentadas no han desvirtuado los hechos denunciados, imponer al responsable de la infracción, la sanción que se indica.

SUPUESTOS B) Y D):

Vistas las alegaciones y/o pruebas presentadas en tiempo y forma, y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora:

- 1º Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado, ya que no desvirtúan los hechos.
- 2º Imponer al responsable de la infracción la sanción que se indica.

SUPUESTO C):

Vista la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, declarar la inexistencia de responsabilidad contra el presunto infractor. El Teniente de Alcalde de servicios generales. (Decreto de delegación 21-02-05).”.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa -de conformidad con lo dispuesto con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Alcaldía-Presidencia, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros u oficinas a que Hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime pertinente.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo una vez sea firme esta resolución -firmeza que se producirá al no interponer recurso de reposición en el plazo concedido- antes del día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si recibe la presente resolución entre los días 1 y 15; y antes del día 20 si la recibe entre los días 16 y últimos del mes o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya abonado su importe durante el periodo voluntario, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales



correspondientes.

Calviá, a 21 de marzo de 2013

Teniente de Alcalde delegado de Policía Local, Protección Civil, Comercio y Transporte
(Per delegación de Alcaldía de 14-06-2011)
Manuel Jesús Grillé Espasandín

Num Exp./Año:	Denunciado	Precepto infringido:	Sup:	Sanción Propuesta:
3 / 12	FAITH AHANRO	Art. 80.c OO.MM. Policía y Buen Gobierno	A	450,00
4 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 80.c OO.MM. Policía y Buen Gobierno	A	450,00
5 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 80.c OO.MM. Policía y Buen Gobierno	A	450,00
2017 / 12	JUAREZ UCEDA JOSE LUIS	ART. 46.3.c) LEY 22/2011 RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	A	1.000,00
77071 / 12	CAIN ELIZABETH ANN	ART. 118) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	200,00
79535 / 12	OSARO EDITH	Art. 80.c OO.MM. Policía y Buen Gobierno	A	450,00
79536 / 12	ITOHAN IRORERE	Art. 80.c OO.MM. Policía y Buen Gobierno	A	450,00
132917 / 12	BOTE JIMENEZ SULAMITA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	60,10
150365 / 12	JIMENEZ VARGAS JUANA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	60,10
150366 / 12	JIMENEZ VARGAS JUANA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	60,10
151042 / 12	VARGAS BOTES RAQUEL	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	60,10
153417 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
153441 / 12	RIEFLER DAGMAR	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
153445 / 12	DOLAN MARIANO EDUARDO	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
154420 / 12	CAMPOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	ART. 8.a) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
154627 / 12	BLANCO LATORRE HECTOR	ART. 80.f) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
155151 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00



Num Exp./Año:	Denunciado	Precepto infringido:	Sup:	Sanción Propuesta:
155156 / 12	TOROSIO HERNANDEZ VANESA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	60,10
155160 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
155161 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
155205 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
155209 / 12	BOTES VARGAS MANUELA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	60,10
155254 / 12	MUÑOZ OHLIN SARA	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
155255 / 12	THIERENS LUKE DANIEL	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
155276 / 12	GONZALEZ GALLEGU MARIS DEL CARMEN	ART. 8.a) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	750,00
155277 / 12	ANGELICH TORRAS SILVIA	ART. 8.a) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	750,00
155301 / 12	LYNCH JOHN BASIL MARTIN	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
160181 / 12	JOY ISAAC	ART. 12 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
160182 / 12	GARCIA GARCIA JOSE JAVIER	ART. 80.f) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
160183 / 12	BALAGUER ESCRIG JUAN	ART. 80.f) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
160610 / 12	INDIGO AGRUPACIONES SL	ART. 46.3.c) LEY 22/2011 RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	A	1.000,00
160923 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
161267 / 12	VARGAS JIMENEZ JUAN MANUEL	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
161268 / 12	JIMENEZ VARGAS JUANA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
161284 / 12	YNA BINTA BADIANE SANE	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
161310 / 12	CUELLAR REGAÑO ALEJANDRO	ART. 12 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
161879 / 12	HUSSAIN MAHBOOB	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
162162 / 12	VARGAS MONTAÑA ANTONIO ALBERTO	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
162172 / 12	MORANTA MATEU RAFAEL	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
162236 / 12	BOTE JIMENEZ SULAMITA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
163253 / 12	JIMENEZ VARGAS TERESA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10



Num Exp./Año:	Denunciado	Precepto infringido:	Sup:	Sanción Propuesta:
163261 / 12	ABDELHADI MITIOUL	ART. 80 OM POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
163264 / 12	ROTGER AMAYA YOLANDA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
163651 / 12	SILVA VARGAS JACINTO	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
163705 / 12	XIAOZHU XIA	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
163706 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
163709 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
163777 / 12	JIMENEZ VARGAS JUANA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
163785 / 12	HUA CHEN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
163789 / 12	MBENGUE AMINATA	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
163795 / 12	LIN YAN YAN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
165093 / 12	LEON MOYA ANTONIA	ART. 103) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
165817 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 239 de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno	A	500,00
165818 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 239 de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno	A	500,00
165819 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 239 de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno	A	500,00
165820 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 239 de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno	A	500,00
165821 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 80.c OO.MM. Policía y Buen Gobierno	A	450,00
165822 / 12	BLESSING OKABOR	Art. 80.c OO.MM. Policía y Buen Gobierno	A	450,00
166125 / 12	BOTES VARGAS MANUELA	Art. 239 de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno.	A	500,00
166996 / 12	LACRAMIOARA MEMISI	ART. 80 OM POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00

